

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 5 de septiembre de 1952 por el que se autoriza la revisión de las tarifas de la Compañía Metropolitana de Madrid.

La recaudación obtenida durante los últimos años por la Compañía «Metropolitano de Madrid» ha resultado insuficiente para atender en la medida necesaria a la conservación y renovación de sus instalaciones y material móvil y al perfeccionamiento de sus servicios y para dar cumplimiento a las obligaciones que en cuanto a amortizaciones y reservas exige la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas.

Además, como consecuencia de esta situación, no ha podido la Compañía afrontar el problema de las ampliaciones de la red que exige el desarrollo creciente de Madrid, ni ha podido atender a la necesidad de mejorar los haberes de sus empleados y obreros en la justa medida que reclama la política social del Gobierno.

Hecho el estudio de los medios necesarios para resolver tal situación, se ha demostrado que únicamente un reajuste de tarifas puede ofrecer las compensaciones imprescindibles dentro de la norma de general aplicación de que el usuario debe costear el servicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para revisar las tarifas de la Compañía «Metropolitano de Madrid», cifrándolas en forma equitativa que repercuta moderadamente sobre la economía de los viajeros y sin que rebasen las que actualmente se aplican en los demás medios de transporte colectivo de la capital.

Artículo segundo. Las tarifas revisadas podrán entrar en vigor el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás, a 5 de septiembre de 1952.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL
Y ANGULO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio del año en curso, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de su inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de pienso para aves, presentada por don Alejandro Morer Royo, domiciliado en esta capital, calle de Enrique Simonis, número 9.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 2 de octubre de 1952.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—4.098)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de Villacañeros, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 76, de fecha 28 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.099)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 del mes de octubre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso (taxis), cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del mismo mes, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el veinte por ciento de los débitos, el cual quedará reducido al diez por ciento, si se verifica el pago de los descubiertos

dentro de los días 22 al 31 del mes de octubre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—4.103)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Segovia, dimanante de expediente de apremio núm. 208, de 1951, por reclamación de cuotas de Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de aquella capital, contra la Empresa don Esteban Pinilla Aranda; en cuyo exhorto, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa apremiada, consistentes en lo siguiente:

Un camión de carga, basculante, marca «Dennis», matrícula M-72732, de 22 HP., y número 146026045 de motor, que ha sido pericialmente tasado en la suma total de 100.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 13 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en poder de la Empresa apremiada, don Esteban

Pinilla Aranda, con domicilio en la calle del Barco, núm. 24, de esta capital, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir al acto de subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.400)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 224-27/51, seguidos a instancia de María del Sol Ubeda Utrilla y otros, contra la Empresa don Manuel Asensio Suria, sobre reclamación de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Bienes sitos en calle Alcalá, núm. 96: Una vitrina con sus lunas, de tres cuerpos, en madera de roble, con tres lunas y tres espejos.

Un mostrador, compuesto de cuatro trozos, uno de 370 metros de largo y tres de 2 metros de largo, en madera de roble.

Una lámpara de bronce de seis brazos, con plafones de cristal.

Una ídem id. de ocho brazos y uno central, con nueve plafones en cristal.

Un armario de tres cuerpos chapado en nogal, con luna.

Un aparato de luz, de árbol, en metal. Bienes sitos en calle de Hermosilla, número 109:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 103.656.

Un despacho estilo español, compuesto de: Una mesa con cinco cajones; un armario de tres cuerpos; un aparato de madera con cuatro luces y cuatro sillas con asiento de madera.

Otro despacho, compuesto de: Una mesa con dos cajones del mismo estilo al anterior, con luna; tres sillas; un armario de tres cuerpos y una lámpara de madera de cuatro brazos.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dieciocho mil seiscientos setenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día trece del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del Gene-

ral Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calles Alcalá, núm. 96, y Hermosilla, núm. 109, siendo el depositario de ellos don Manuel Asensio Suria, con domicilio en calle Alcalá, 96, tercero izquierda, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.401)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Vichel López, y bajo el núm. 141, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de julio de 1951 sobre pagas extraordinarias al personal administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Lozada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria Automóviles Talleres Recambios, Accesorios, S. A. (M. A. T. R. A.), contra don Cesáreo Biendicho Britz, vecino de Carabanchel Bajo, he acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes al mismo embargados siguientes:

1.º Un aparato receptor de radio «Telefunken», de siete lámparas, con número 667 A., «Constelación», en perfecto estado de funcionamiento, tasado en dos mil pesetas.

2.º Una máquina de coser, marca «Singer», serie R. 7510671, con mueble y dos gavetas, con la cabeza invisible, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en mil pesetas.

3.º Un camión marca «Chevrolet», matrícula B. I. 1587, de cinco T. M., tasado en cien mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro del inmediato mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y para la misma se tendrán en cuenta las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de la subasta es el de las expresadas tasaciones.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera

Para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo en la mesa del Juzgado.

Cuarta

Las licitaciones podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en la calle de Agueda Díez, número catorce, de Carabanchel Bajo.

Dado en Getafe, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Roda. — El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández-Lozada.

(A.—18.509)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 1, de esta capital, dictada en el sumario núm. 481, de 1950, por delito de cohecho, se manda citar por medio del presente a Julio Santana Fernández, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Julio y María, domiciliado en Madrid, antes en Lope de Rueda, núm. 28, y luego en Divino Vallés, núm. 21, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, núm. 9, a prestar declaración.

(B.—5.337)

MURCIA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Manuel Díaz Ronda, mayor de edad, casado, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, domiciliado en esta capital, en la calle de la Olma, sitio conocido por el Molino del Zoco, y en Madrid, calle de la Victoria (Pensión Rodríguez), actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2, de Murcia, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de que facilite una relación de efectos que le fueron sustraídos y que ofreció presentar en el acto de su declaración, por no consignarse en la denuncia, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así está acordado con esta fecha, 22 de septiembre de 1952, en el sumario número 279, de 1951, sobre robo de ropas y otros efectos.

(B.—5.336)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Luque Lozano (Adolfo), de cincuenta años, hijo de N. y de Caridad Luque Lozano, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por abandono de familia, en causa núm. 191, de 1952, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.358)

JUZGADO NUMERO 16

Leonardo Conde (Fernando), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Eufrasio e Isidora, natural de Olmedo (Valladolid), y domiciliado últimamente en Tanager, calle Sekka, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, según está acordado en el sumario que se le instruye con el núm. 292, de 1950, sobre apropiación indebida.

(B.—5.350)

JUZGADO NUMERO 21

Villalba Pagnon (Enrique), de profesión empleado, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 264, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.352)

Fernández Bolaño (Manuel), de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Fabián y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 214, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.349)

BEJAR

Don Agustín Martín García, Juez de instrucción de la ciudad de Béjar y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dionisio Medina Torres, de cuarenta y un años, casado, vendedor ambulante, hijo de Cayetano y de María, natural de Madrid, con domicilio en Antonio López, núm. 40, el cual comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días con objeto de ser oído en el sumario núm. 98, de 1952, por el delito de tentativa de robo.

(G. C.—4.092)

(B.—5.346)

CEBREROS

Angeles Méndez Clemente, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Enrique y de Dolores, natural de Madrid y vecina últimamente de dicha capital, calle particular del Pozo, núm. 5 (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para ser reducida a prisión.

(G. C.—4.093)

(B.—5.345)

ALCALA DE HENARES

Marín Cañas (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecino de Madrid, Amor Hermoso, 60, procesado

en causa que se le instruye con el número 107, de 1948, por el supuesto delito de malversación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.094)

(B.—5.344)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número seiscientos cuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, 2.ª instancia de don Mariano Pes Lamanca, contra don José Humanes Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina de escribir, marca «L. C. Smith Bros», de 80 espacios, núm. 205134, y una mesa de despacho, como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Celestino Humanes, domiciliado en Zorrilla, trece.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—18.511)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día en incidente de pobreza instado por doña Mercedes y doña Adelaida Estellés Carrasco, contra los ignorados herederos de doña Matilde Estellés y el señor Abogado del Estado, se cita a aquellos demandados para que el día veintiuno de octubre próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 11, sito en Alvarez Quintero, 3, a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental núm. 11 (Firmado).

(C.—7.403)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Pedro Marín Fernández, bajo el número 285/52, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, el día 21 del mes de agosto y año de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor Juez municipal sustituto del número dieciséis, don Pedro Aragonés Alonso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Marín Fernández.—1.º Resultando, probado: Que el día 3 de junio último, cuando Pedro Marín Fernández se hallaba trabajando en la Empresa de Construcciones «González-Conde Abreu»

Sociedad Anónima, en la canalización de la margen izquierda del río Manzanares, fué sorprendido por el guarda de las citadas obras cuando trataba de ocultar unos trozos de hilo de cobre de tres milímetros, y de un kilogramo y cuarto de peso, el que fué recuperado y tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, por lo que fué presentada la correspondiente denuncia por el Oficial administrativo de dicha Empresa, Emilio Olea Caballero ante la Comisaría de Policía del distrito de la Latina.—2.º Resultando: Que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, estimó el hecho constitutivo de la falta comprendida en el artículo 587-1.º del Código Penal, pidiendo se le impusiera la pena de ocho días de arresto menor y el pago de las costas del juicio.—1.º Considerando: Que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal.—2.º Considerando: Que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma el denunciado Pedro Marín Fernández.—3.º Considerando: Que el responsable criminalmente de todo delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las costas. Vistos los artículos citados y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Marín Fernández a la pena de ocho días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Aragonés Alonso. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Pedro Aragonés Alonso.—Madrid, 21 de agosto de 1952.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—El Secretario, P. H. (Firmado). (G. C.—4.097) (C.—7.404)

BECERREA**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de los acordado por el señor don José Barja Prieto, Juez comarcal de esta Villa y su término, en providencia dictada a mi testimonio en el día de hoy, y proceso de cognición que se sigue en este Juzgado por virtud de demanda formulada por el Procurador de esta Villa don Enrique Villaverde Fernández, en nombre de don Germán Fernández Chousa, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Villameije, Municipio de Neira de Jusá, de esta comarca, contra don José Rodríguez López, soltero, mayor de edad, labrador y vecino de dicho pueblo de Villameije y otros, sobre fijación de línea divisoria de fincas rústicas y otros extremos, se cita y emplaza al demandado don Manuel Rodríguez López, casado, mayor de edad, labrador y residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, los que resulten ser herederos o causahabientes de doña Inés Rodríguez López, fallecida, y al Ministerio Fiscal en representación de los anteriores, para que en término de seis días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y también de la provincia de Madrid, más uno por cada veinte kilómetros, comparezcan y contesten dicha demanda por escrito, del modo que determina la base décima de la ley de Justicia municipal de 19 de julio de 1944, cuyas correspondientes copias de la demanda y documentos con ella presentados quedan a disposición de los mismos en Secretaría, y apercibiéndoles que de no verificarlo se declararán en rebeldía, siguiendo el procedimiento sin más citarles ni oírles y parándoles los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y a los fines indicados se expide la presente, que firmo en Becerreá, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.510)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1952.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Cerrada Ibáñez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Cerrada Ibáñez, declarándose de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Guadalupe Iniesta Fraga, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a Guadalupe Iniesta Fraga, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1952.

(B.—5.342)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 217, de 1951, por hurto, contra Martín Cerrato Espinosa y otro, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1952, en la que se absuelve de la falta que se le acusaba de hurto.

Y para que sirva de notificación a Martín Cerrato Espinosa expido el presente edicto en Madrid, a 26 de septiembre de 1952.

(B.—5.307)

En el juicio de faltas núm. 209, de 1952, por lesiones, contra Bienvenida Moreno Arpón, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1952, en la que se absuelve a Bienvenida Moreno Arpón de la falta de lesiones que se le acusaba por María del Carmen Rolf Iracha.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Rolf Iracha se expide el

presente edicto en Madrid, a 25 de septiembre de 1952.

(B.—5.324)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 6, del año 1952, por lesiones, contra Pedro Castro López, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Pedro Castro López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro López Castro se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1952.

(B.—5.318)

En el juicio de faltas núm. 486, del año 1951, por lesiones, contra José Sánchez Constanza, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez Constanza, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 75 pesetas de multa, reprobación privada y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Baldoiera Martín Alonso se expide el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(B.—5.319)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 440, de 1951, seguido por lesiones a Dolores Risco Rincón, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Chicharro Peñalva a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio, siéndola de aplicación los beneficios de indulto ordenados en el Decreto de 1.º de mayo último.

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada se expide la pre-

621. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.668, instruido al efecto, a Marcos (Alquiler de bicicletas), como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 9.630 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

622. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.669, instruido al efecto, a Casa Marcos (Alquiler de bicicletas), como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo número 9.631 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

623. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.698, instruido al efecto, a don José María Marañón, vecino de Aranjuez, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo número 1.790 de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

624. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.692, instruido al efecto, a don Ignacio Marín Agudo, vecino de Villacanejos, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 7.809 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

625. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.636, instruido al efecto, a don Marcelino Martín Torres, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 602 de signatura 2-V, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

(Continúan acuerdos 4 abril.)

610. Acceder a lo solicitado por la Abadesa de las Monjas Capuchinas Pobres de Madrid, y, en su virtud, concederle la suma de 100 pesetas, en concepto de ayuda económica para contribuir a sufragar los gastos del Monumento que, el Jueves Santo, montarán en la Capilla de su Convento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

5 de abril de 1952**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

611. Nombrar, a propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos y con la conformidad de su Visita, Mozos, con carácter eventual, a Manuel Álvarez Molina y Alfonso Martínez García, con sujeción a la Reglamentación vigente y efectos económicos a partir de la fecha de la toma de posesión, y abonar sus haberes con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 98 del Presupuesto ordinario para 1952.

7 de abril de 1952**HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS****Servicios Recaudatorios**

612. Estimar reclamación formulada por don Nicolás de Blas Ruiz, vecino de Villacanejos, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la resolución recaída sobre el expediente que, con el núm. 2.551, le fué iniciado con denuncia de la Guardia Civil y por cuya virtud se le clasificaba en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, por un importe de 60 pesetas, y se le imponían

sente en Carabanchel Bajo, a 16 de septiembre de 1952.

(B.—5.315)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pérez Martín (Fernando), hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en la pensión Soriano, calle Méndez Alvaro, núm. 6, cuarto derecha, comparecerá el día 30 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 103, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—5.322)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 486, de 1952.—Martínez Serrano (Fulgencio), hijo de Francisco y de Natividad, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—5.338)

Juicio de faltas núm. 142, de 1952.—Castellón, Alhícart (Alfonso), hijo de Jaime y de Margarita, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—5.311)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 683, de 1952, seguidos por lesiones, contra Andrés García Anivarro, domiciliado últimamente en la calle Mercedes, número 23, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—5.316)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 441.—Ignacio López Blas, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Angel y de Simona, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Virgen de Begoña, número 33, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 21 de noviembre, a las once y media de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra el mismo.

(B.—5.327)

Juicio núm. 444.—Francisca Moreno Rodríguez, de treinta y dos años de edad, casada, hija de Ignacio y de Aurelia, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Tejar de Sixto, número 11, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 21 de noviembre, a las once y media de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra la misma.

(B.—5.331)

Juicio núm. 547, de 1951.—Gregorio Méndez Pereda, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Santiago y de Pi-

lar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Ferreluz, núm. 28, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el núm. 547, de 1951.

(B.—5.332)

Juicio núm. 7, de 1952.—José Antonio Frías Muela, de diecisiete años de edad, tornero, hijo de José y de Leoncia, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Jorge Juan, núm. 66, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el número arriba indicado.

(B.—5.333)

Juicio núm. 540, de 1951.—Enrique del Camino Noriega, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Torrelavega, con domicilio últimamente en Independencia, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo con el número arriba indicado.

(B.—5.334)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Alvarez y otro se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Peñaranda Bolea, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.321)

En juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Alvarez Martínez y otro se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Alvarez Martínez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.320)

GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 85, de 1952, por estafa a la R. E. N. F. E., se cita a la inculpada Cándida Valero Jiménez, de treinta y dos años, soltera, que, al parecer, reside en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 de octubre actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—5.329)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo ordenado por el Juez comarcal de esta Villa y su comarca, en providencia de 24 de septiembre, dictada en los autos de juicio verbal de faltas 44, de 1952, que se siguen en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta Villa, contra Pedro Durán Megías, de veintinueve años de edad, hijo de Juan de Dios y de Teófila, vecino de Villa del Prado, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al referido denunciado para que comparezca el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de que como tal asista a las sesiones del juicio verbal señalado para dicho día y hora, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba con que intente valerse.

(G. C.—4.088)

(B.—5.341)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

sanciones de 120 y 25 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de dicha Tasa y ejercicio a nombre de su padre, don Catalino de Blas Sánchez, según recibo núm. 2.357 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

613. Desestimar instancia suscrita en Villamanta por don Atilano Frontelo de la Paz, Agustín Rodríguez López, Santiago Pisco Crespo, Florencio Agudo Marcos y Gaspar Parras Amo, empleados al Servicio de esta Excma. Diputación Provincial como Capataz de Peones camineros, residente en dicha localidad, el primero de los citados; como Peones camineros, residentes, respectivamente, en Aldea del Fresno y Navalcarnero, los dos siguientes, y como Auxiliares camineros, residentes en Villamanta, los dos últimos, en la que solicitan se les deje exentos del pago de la Tasa provincial de Rodaje o se les conceda placa de rodaje provincial gratuita por las bicicletas de su propiedad de que hacen uso para mejor atender sus servicios, en razón a serles de aplicación lo dispuesto en el artículo segundo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, definidor de los sujetos obligados a su pago, y no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 5.º de la misma norma, que contiene los casos de excepción.

614. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.299 de signatura 2-C, importante 60 pesetas, y expedido, por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1951, a nombre de don Felipe Rojo González, vecino de Valdepiélagos.

615. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.109 de signatura 2-V, importante 100 pesetas, y expedido, por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Nicolás Sánchez Rojo, vecino de Valdepiélagos.

616. Estimar reclamación formulada por don Andrés Velasco Montejano, vecino de Brea de Tajo, calle de la Iglesia, núm. 4, y, en su consecuencia, devolverle el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, satisfizo mediante el recibo núm. 630 de signatura 1-C; devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 9 del capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto.

617. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.637, instruido al efecto, a don Gregorio Alvarez Martín, vecino de Aldea del Fresno, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 9.327 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

618. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.694, instruido al efecto, a don Isaac Campos Martínez, vecino de Belmonte de Tajo, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 2.177 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

619. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.670, instruido al efecto, a don Luis Fernández Fernández, vecino de Aranjuez, calle José Antonio, núm. 2, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo número 7.075 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

620. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.642, instruido al efecto, a don Eladio Hernanz Hernanz, vecino de Patones, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 según recibo núm. 4.774 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.